MEMORIA- RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL M.O.C. HASTA AGOSTO 1979
(I CONGRESO DE CANTABRIA)

PRESENTACION.

No hemos elaborado una gran memoria ni un resumen de las actividades del MOC. En esta memoria nosem ceñimos sólo a los acuerdos que hemos tomado durante la lucha por la objeción, mayoritariamente en las asambleas estatales y a lguna otra cuestión muy evidente, que hemos adoptado en la práctica.

No se recogen las acciones realizadas ni los acontecimientos ocasionados por el gobierno y la policía.

Lo hemos dividido en varios apartados para que se vaya viendo la evolución en los diferentes aspectos de la lucha.

Hemos incluído una serie de anexos, los que nos han parecido que marcaban las cosas más importantes de la objeción en su momento.

A lo largo de la vida del Moc han circulado tantos papeles que es prácticamente imposible resumirlos todos.

De todas formas, si en la memoria que ahora presentamos creeis que hay muy pocas cosas, no os engañeis: En las asambleas del Moc no se ha llegado a más acuerdos definitivos.; y no hemos incluído propuestas de grupos o cosas dejadas en el aire por las asambleas.

Sí que hay una omisión y un fallo muy importante:

Falta casi todo en cuanto al proyecto de ley de objeción elaborado por nosotros en Málaga y luego presentado en el famoso "cuadernillo de los parlamentarios". Por diversas causas, que no ha lugar ennumerar, no tenemos ningún ejemplar en los archivos de Bilbao.

Una última cosas Sólo hemos podido sacar 25 copias de ésto. Nuestras acciones de minas de diamantes han bajado muchísimo. Ya veremos cómo nos lo hacemos para leerlo todos.

BUEN CONGRESO

GRUPO BILBO.

FONDO MOC

ACUERDOS SOBRE LINEA DE ACCION

MAYO 71 : Objeta Pepe Beúnza
Marcha a la prisión de Ginebra a Valencia por la libertad de Pepe.
Apoyo de organizaciones cristianas progresistas etc...

VERANO 75 : Inicio Servicio civil de Camserra
Presentacion del proyecto de "Voluntariado para el desarrollo"
(ver anexo 1)

VERANO 76 : Creación servicios civiles autogestionados en otras ciudades del estado (ver servicio civiles)
Acciones no-violentas típicas en cuanto a la libertad de objetores y exigencia de estatuto.
Presentación de estatuto por "justicia y paz" con la aprobación de los objetores.
Estaba basado en las resoluciones del Consejo de Europa y de ONU.
Apoyado por declaraciones del Sínodo de Obispos.
Gran coordinación con entidades cristianas progresistas y personalidades en éste sentido.
Se añade lista de entidades que acogerían objetores.
(Ver texto íntegro en anexo 2)

ENERO 77: FORMACION DEL MOC
Con tres objetivos: Libertad objetores.
Servicio civil
Estatuto.

Primera resolución del MOC: Rechazar el decreto ley del gobierno sobre objeción por motivos religiosos.
Se distribuye un manifiesto criticando al estatuto:
- No reconoce la objeción como un derecho.
- Sólo admite motivos religiosos:
-Es una ley completamente militar:
- Exige certificados anuales, puede impedirte seguir realizando el servicio civil.
- Tiempo excesivo, como un castigo. (tres años)

En el mismo manifiesto se exige la libertad de los objetores, se propone continuar y aumentar los S C autogestionados y se hace un llamamiento a los jóvenes a no aceptar el xxxx decreto -ley.
(texto íntegro en anexo 5)

MARZO 77: Emplazamiento al gobierno para que el 30 de Abril estén todos los objetores en libertad. De no ser así, los que permanecen libres se entregarían en masa.
Se exige la derogación del decreto ley de enero 77 y garantías de libertad a los objetores.
Se enumeran cuatro puntos mínimos para el reconocimiento de la objeción. (En "Reivindicaciones")
Aumentan los S C autogestionados.

¿ PRIMAVERA 77 ? Elaboración por una comisión del MOC, en Málaga, un proyecto de ley para entregar a los parlamentarios.
(Sin localizar el texto íntegro. El texto reformado por otra comisión en Zaragoza en Diciembre 77 no llegó nunca a ser aprobado por la asamblea del Moc. Se encuentra en anexo 3)

CONSCOM

LINEA DE ACCION II

MAYO - VERANO 77 : Entregas de objetores, no de todos.
Acciones típicas por su libertad bastantes fuertes y numerosas.

SEPTIEMBRE: Acuerdo tácito de apoyo a la huelga de Marco Pannella. Propaganda a su acción y a las declaraciones de apoyo y exigencias al gobierno hechos por personalidades, sobre todo extranjeras.
Otros ayunos en Bilbao, Zaragoza...

NOVIEMBRE 77: Campaña basada en:

- Conseguir estatuto de O C y SC alternativo.
- Conseguir y mentener la libertad de los objetores.
- Fortalecer la organización de grupos de objeción y de apoyo.
- Fortalecer las S C autogestionados, como alternativa.

Se acuerda distribuir los proyectos de estatutos a los parlamentarios y gestionar para que algún partido lo presente en el congreso. (x)

Se acuerda formar la Comisión de servicio civiles.
Abrir 8 SS. CC. en entidades y formar el SS GS por la Paz
(ver "" Servicio civil")

Se acuerda seguir con las acciones directas.
Campaña de presión a las cajas de reclutas para que apliquen la orden de Gutiérrez Mellado.

Se convoca asamblea para sentar las bases de un replanteamiento del MOC
(No coment) (Ver "Replanteamiento")

Se elabòran una serie de enmiendas a un proyecto de Estatuto que nos presentó el PSOE. (Ver "Proyectos de Estatuto").

ENERO 78: Se elabora en asamblea un maremagnum de preguntar para traerlas contestadas a la próxima asamblea y así replantear el MOC. (Ver (x))

MARZO 78: Acuerdos tomados al margen de la discusión sobre el replanteamiento:
Indagar en busca de objetores acogidos a la orden del Guti y que no conocemos. Buscar también detenidos que no conozcamos.
Tras debate, que los grupos que quieran se integren en los Consejos de juventud.
Se recomienda no alistarse ni tallarse.
Se elabora una lista de puntos sin diferenciar bien entre básicos y mínimos. Se concretaría en la próxima asamblea. (Ver anexo6)
(ver "Reivindicaciones)

MAYO 78: Objetivo de la campaña: Conseguir el mejor estatuto posible.
(Rumores de la inmediata salida de un proyecto de ley cuyo texto teníamos)

Se acuerda crear una comisión de urgencia con sede en Madrid, que funcionará desde la salida en consejo de ministros del proyecto de ley hasta la aprobación de la ley en Las Cortes. (ante la inminente salida del proyecto se forma esta comisión al terminar la asamblea).
Está formada por representantes de las tres zonas de coordinación.

(x) apostilla personal: Eramos jóvenes.

FONDOMOC

ACUERDOS SOBRE LINEA DE ACCION: III

(Ver "Coordinación - Cuestiones internas)

Las funciones de la comisión de urgencia son:
Coordinación de todos los grupos.
Recoger críticas al proyecto de ley.
Pulsar la situación política.
Plantear acciones conjuntas.

Se concretan los Puntos Básicos y Puntos Mínimos.
Los Puntos Mínimos son aquellos que si no se cumplen no aceptamos la ley.
Los Puntos Básicos son reivindicaciones generales sobre el estatuto.
El que los Puntos Mínimos se cumplan no indica que aceptemos el Estatuto.
(Ver anexo 6)

Se elabora un modelo de carta con los PM Y PB que firmarán todos los objetores y mandaremos a todas las altas jerarquías del Estado.
También se mandarán cartas de los que estén haciendo SS CC autogestionados o hayan hecho para que se les convalide el tiempo trabajado.

Se elaboran una serie de valoraciones y enmiendas al anteproyecto del gobierno y se hace llegar a éste. (Ver anexo 7)
Al no presentarse a las Cortes el proyecto de ley se disuelve la comisión de urgencia.

JUNIO 78 : Acuerdo tácito de apoyo a la huelga de hambre iniciada en Barcelona.

OCTUBRE 78: Se convoca una asamblea estatal para preparar una marcha a pie desde distinto lugares del Estado a Madrid.
Para la próxima asamblea traer propuestas de una nueva línea de acción.

NOVIEMBRE 78: Se acuerda traer para la próxima asamblea el texto de una carta de presión al gobierno advirtiéndole que de no aceptar nuestras reivindicaciones iniciaríamos una fuerte campaña.

Se acuerda que no se puede elaborar una línea de acción global a partir de estrategias locales, sino a partir de unas bases y unos objetivos estatales.
Se critica a los grupos que sólo hablan de "apoyar" las acciones directas.
Las campañas de difusión se harán a nivel local. Los grupos incluirán ellas el grado de antimilitarismo que crean conveniente.
Intentar dinamizar y cohexionar los grupos.
Se hace una dura crítica a ciertos sectores del grupo de Madrid que hablaban de centrar toda la acción en contactos con los parlamentarios. Se rechazó unánimemente la propuesta.
Se dijo que se llevarían contactos, pero nunca se negociaría.
Se valoró como positiva la información a los parlamentarios.
Se les expondrían los puntos Básicos , tanto a los parlamentarios como a la opinión pública. Los Puntos mínimos quedarán a nivel interno.
Se acuerda comenzar a preparar la marcha.
En la próxima asamblea se decidirá la fécha límite de comienzo de la marcha.

FONDO MDC

ACUERDOS SOBRE LINEA DE ACCION IV

NOVIEMBRE 78: Para la marcha también habrá que analizar la situación política del momento. No obstante, sólo algún acontecimiento muy grave nos obligaría a suspender la marcha.

También hay que poner otra fecha límite para la cual tiene que estar preparada la marcha, teórica y prácticamente.

El esquema de preparación de la marcha era :

a/ UN debate previo sobre: Efectividad , objetivos, fechas, acciones alternativas a la marcha, cantidad de gente, dinero.

b/ Idea general de la marcha.
c/Financiación.
d/Organización.
e/ Organización interna.
f/ Apoyo y acciones paralelas.
g/ LLamamiento de apoyo a otros países.

Además de la marcha se acordó ir lanzando una campaña progresiva (es decir, que fuera intensificándose en acciones y dureza) ofensiva, cuya principal forma de acción será la acción directa..

También se decidió elaborar un boletín de información interna.
(Ver "Coordinación- Cuestiones internas)

Se elaboró un programa de estudios y debates que había que ir preparando en los grupos . (Ver anexo 8)

Toda la cuéstión de entrenamiento quedaba a nivel local.

FEBRERO 79: Se aprueba en la asamblea un cuadro sobre los principales acuerdos tomados por el MOC:

- El MOC es una organización de objetores de conciencia que pide un estatuto.
- El MOC eligo como estrategia de lucha el análisis no-violento.
- Acción parlamentaria: Se ve válido informar a los parlamentarios. No se negocia ni se pacta. Nadie puede comprometer a todos los objetores en posturas parciales.
- Plataforma de lucha: Puntos Básicos.
- Dos métodos de lucha:
  1 El estudio, debate, e información(pública y a parlamentarios) sobre objeción y temas relacionados.
  2. La acción directa, tanto a nivel de información como de presión.

No deben bbloquearse mutuamente.

- El MOC no aceptará públicamente ningún estatuto.
  El MOC rechazará públicamente cualquier estatuto que no acoja a una mayoría de objetores.
  A nivel personal cada objetor es libre de acogerse o no, independientemente de lo que decida el MOC.

Además d e aprobar ésto la asamblea elabora un manifiesto para difundir los puntos básicos a informar sobre la situación actual de la objeción.

Se corrobora la idea de mandar una carta al gobierno, militares y Cortes exigiendoles que recojan nuestras reivindicaciones, pero no se llega a un texto definitivo.

FONDO MOC

ACUERDOS SOBRE LINEA DE ACCION V

Febrero 79: Se acuerda una ocupación de lugares militares para el día de las Fuerzas Armadas.

La Marcha a Madrid tendrá lugar em la segunda mitad de Junio y primera de Julio.

Se crea un comité organizador que preparará la marcha.

MAYO 79: Se acepta la resolución del comité organizador de la marcha de posponer ésta para el principio del otoño.

Tras um debate se decide que el manifiesto de la marcha debe ser unitario.

Se hace una fuerte censura a quien hay transmitido a la prensa ciertas informaciones internas que aparecierom en "INFORMACIONES2.

Se decide una acción fuerte de presión el día 25 de Junio em Madrid a la que acudirá gente de todos los grupos. Irá precedida de dos semanas de acciones, una de ellas de fuerte presión.

Se decide sacar un "Caracol" extra de debate sobre Servicios Civiles.

Se acuerda una congreso extraordinario del MOC para los días 25 al 31 de Agosto. Ordem del día y lugar para concretar em la próxima asamblea.

JUNIO 79: Se acepta la decisión del comité organizador de la marcha de desconvocar la marcha y disolver el comité dado que ya hay un compromiso formal del gobierno sobre una fecha en que enviará a las Cortes el proyecto de ley de objeción.

Se elaboran los temas a tratar em el congreso.

Se desconvocan la acción del día 25.

FONDOMOC

SERVICIOS CIVILES

VERANO 75 Comienza servicio civil de Can Serra con cinco objetores.

MAYO 75 (Ver " Proyectos de estatuto)
OCTUBRE 76

OTOÑO 76: SS CC autogestionados en Málaga, Bilbao, Madrid, Vic, tarragona...

ENERO 77: Formación del Moc, adopta como objetivo el SS CC y como alternativa el servicio militar.

NOVIEMBRE 77: Se acuerda fortalecer al máximo los servicios civiles autogestionados.

Abrir servicios civiles en entidades de peso y con prestigio que nos puedan avalar los servicios civiles realizados

También se iniciará el servicio civil por la paz.

Y se montará la comisión de servicios civiles para coordinar, avalar y dar fuerza a éstos servicios.

Se decide conectar con entidades que para ver cuales están dispuestas a acoger objetores.

Idem, hacer una guía de entidades.

MAYO 79: Cartas de los objetores que realizan o han realizado servicios civiles exigiendo del gobierno que se les convalide ése tiempo.

(se decidió hacer , pero las cartas nunca han sido entregadas.)

MAYO 79: Editar "Cursool" extra para un debate sobre servicios civiles.

Así mismo, hay multitud de acuerdos de apoyar los SS CC civiles, potenciar los servicios civiles, conectar con entidades, asociaciones de vecinos etc...

MAYO 79: No se sabe que los sindicatos sean los más idóneos para decidir qué tipo de SS CC se aumentarán al ...

Todo lo dicho sobre servicios civiles ha sido propuesto ... y proyectos de estatuto para no tener que ... a excepción de los que se pueden encontrar en los anexos.

FONDOMOC

COORDINACION - CUESTIONES INTERNAS

OCTUBRE 76: Debate sobre la conveniencia de separar la coordinación de O C y la de No-violencia.
(En las actas no se especifica que se acordara, pero se supone que se separó la coordinación).

ENERO 77: FORMACION DEL MOC .
Los grupos mantienen su total independencia. Las decisiones en cuanto a línea de acción y campaña se toman en asambleas estatales periódicas, cada grupo la asume y desarrolla como puede y/o quiere.
Un grupo se encarga de la coordinación estatal e internacional.
Muy escasa coordinación nacional o regional excepto en Catalunya.

NOVIEMBRE 77: Se acuerda mandar dinero a Bilbo para pagar la coordinación.
Tras un debate se deja que cada grupo haga lo que quiera en cuanto a la iniciación y preparación de la gente.
Entre Bilbo y Barcelona se encargan de hacer una serie de informes sobre grupos internacionales. (Ver "Internacional")
Bilbao deja de editar la revista "Objeción" ningún otro grupo coge ése trabajo.
No hay acuerdo sobre el destino de la pasta donada por Joan Baez.
Se acuerda hacer una asamblea para iniciar el replanteamiento del MOC. (Ver "Replanteamiento").

ENERO 78: Se elabora un mogollón de preguntar sobre el replanteamiento.

MARZO 78: Se decide que en las asambleas las decisiones se tomarán por unanimidad o consenso.
Se deja independencia a los grupos para integrarse en los Consejos de Juventud.
Se ve que de momento no interesan objetores de otros estados que vengan a trabajar en los grupos.

MAYO 78 : Ante los rumores de salida del estatuto se forma la comisión de urgencia con las siguientes funciones:
Coordinar a los grupos.
Recoger críticas al proyecto de ley.
Pulsar la situación política.
Plantear acciones conjuntas.

Se acuerda elaborar:
Un censo de todos los objetores.
Carta de los objetores que han hecho o están haciendo exigiendo la convalidación del tiempo trabajado.
Gran atención a la salida de nuevos objetores que no se pongan en contacto con los grupos.

Se elaboran los puntos mínimos y básicos.
Acuerdo de que si no se cumplen los mínimos se rechazará el estatuto.
El hecho de que se cumplan no implica para nada que se acepte.
(Ver anexo 6)

Se adopta un esquema de coordinación dividido en tres zonas con un grupo coordinador en cada zona. los grupos coordinadores estarán en contacto casi permamente. Cada grupo se encarga de distribuir y enviar información en su zona. (Madrid, Barcelona y Bilbao).

FONDO MOC

COORDINACION - CUESTIONES INTERNAS II

NOVIEMBRE 78: Una comisión se encarga de elaborar los puntos conflictivos de la asamblea durante la noche del sábado. Al día siguiente se aprueba casi todo lo que ha elaborado.

Se elabora un esuqema de estudios internos para los grupos:
(Ver anexo 8)
Se dejan todas las cuestiones de entrenamiento a nivel local.

Se reparte en cuatro zonas el dinero de Joan Báez. (Centro, Andalacía, Catalunya y Norte).

Se decidió editar un boletín interno. en el se recogerían:
Estudios técnicos de legislación comparada etc...
Artículos teóricos sobre objeción antimilitarismo...
Artículos sobre el replanteamiento del Moc.
Información sobre actividades de los grupos.
Infofmación de las asambleas.
propuestas de acción.

Barcelona se encarga de la coordinación internacional.
Se decide hacer las asambleas en Lugares variados.

(Se va trabajando cada vez más a nivel de asambleas nacionales)

FEBRERO 79: Acuerdos básicos del MOC (ver "Línea de acción")

MAYO 79: Se decide celebrar el congreso.
Se decide editar un "Caracol" extra sobre SS CC.

FONDO MOC

ACUERDOS (escasos) EN CUANTO A CUESTIONES INTERNACIONALES:

OCTUBRE 76: Recomendación de asistir en Bremen a un congreso europeo de Objetores

NOVIEMBRE 77: Elaboración de informes sobre las organizaciones egropeas de objetores y sobre la IRG.

ENERO 78: Se envía una delegación a un encuentro de objetores de eis países europeos en Larzac.
MARZO 78 : No interesan objetores ex tranjeros en los grupos.
NOVIEMBRE 78: Barcelona se encarga de la coordinación internacional.

Ha habido muchas más informaciónes y propuestas sobre cuestiones internacionales, pero apenas se ha llegado a acuerdos sobre éste tema en ~~exxxxxxxxx~~ toda la vida del MOC.

REIVINDICACIONES

MAYO 71 : Libertad Pepe Beúnza.

MAYO 75: Reconocimiento del derecho a la objeción en base al proyecto de "Voluntariado para el desarrollo" (Ver anexo 1)

ENERO 76: Libertad detenidos de Cam Serra .

OCTUBRE 76 : Reconocimiento del derecho a la objeción en base al proyecto de estatuto presentado por "JUsticia y Paz" (Ver anexo 2)
Libertad para Magariños.

ENERO 77: Derogación del decreto - ley sobre objeción. (Ver anexo 5)

Marzo 77: Libertad objetores detenidos.
Derogación del decreto- ley.
Derogación artículo 383 bis del Código de justicia militar que castigaba la objeción de tres a ocho años de cárcel.
Reconocimiento explícito del derecho a la objeción.
Por motivos de conciencia amplios (se citan todos, inclídos los políticos)
SS CC alternativo al SS militar.
Situación desmilitarizada tanto del objetor como de los SS CC.

MAYO 78: Acuerdo sobre los puntos mínimos y puntos básicos (Ver anexo 6)

No añadimos todos los diferentes comunicados y declaraciones que se han hecho por la libertad de los detenidos.

Hay que añadir en la primaver del 77 el reconocimiento de la objeción en base al estatuto elaborado en Málaga, cuyo texto no tenemos.
La reforma a éste proyecto que se hizo en Zaragoza nunca llegó a ser presentada ni aprobadoa por todo el MOC.

FONDOMOC

PROYECTOS DE ESTATUTO

MAYO 7[illegible] Presentación del proyecto de " Voluntariado para el desarrollo "
(anexo 1)

Octubre 76: Redacción definitiva, tras las propuestas de Paúz Giménez , del proyecto de estatuto a presentar por "Justicia y Paz".
Se presentó com comunicados de Cuatro organismos que estaban dispuestos a acoger objetores.
(Anexo 2)

¿PRIMAVERA 77? Estatuto elaborado por una comisión del Moc en Málaga. Se editó um cuadernillo para presentarlo a los parlamentarios.

NOVIEMBRE 77: Se aprueba em asamblea una enmienda al estatuto de Málaga para incluir las motivaciones políticas.

DICIEMBRE 77: Una comisión reforma en Zaragoza el estatuto de Málaga.
(texto íntegro en anexo 3)

MAYO 78: Se elaboran y presentan al gobierno una serie de valoraciones y enmiendas al anteproyecto de ley que pensaba presentar a las Cortes.
(Ver anexo 7)

LANDA - AGOSTO'79 REPLANTEAMIENTO M.O.C. Noviembre '77 - Abril,Mayo '78

Introducción:

El tema de "Replanteamiento del M.O.C." anduvo errante por nuestras asambleas durante medio año, tuvo su nacimiento en la asamblea de noviembre'77 que tuvimos en Madrid.

Fue un nacimiento feliz(?) y prometedor, os acordais??; por las actas de aquella asamblea se dice: "...Puede ser un buen tiempo para reforzar los grupos, plantear los problemas de convivencia..., iniciar un debate teórico sobre las alternativas futuras de la objeción, el servicio civil y el antimilitarismo".

Su muerte: por abandono, asesinato, inanición, olvido... que no por realizado fue en la tan movidilla asamblea del 29 de abril al 1 de mayo del 78

Aqui os tratamos de traer su pequeña historia, no mas de medio año, entresacada de las actas de las asambleas en que estuvo presente.

FONDO MOC

El Movimiento de Objeción de Conciencia se crea en enero de 1977 en una asamblea de objetores que se tuvo en Madrid.

Los objetivos del MOC en el momento de su fundación son:

-Conseguir la libertad de los detenidos

-Conseguir un estatuto aceptable

-Desarrollar la alternativa de un Servicio Civil

El MOC en el momento de su fundación no se definió por nada de una forma explícita.

Noviembre'77 Madrid

En esta asamblea se ve la necesidad de replantear, de dar una definición clara y explícita al MOC.(en la introducción hemos reseñado unas lineas de esta asamblea).

Se queda en una asamblea , solo para este tema, en Valladolid

Enero'78 Valladolid

Se prepara un esquema para el replanteamiento, que será preparado por todos los grupos del estado. Se queda para una futura asamblea general al cabo de dos meses.

El esquema va en torno a:

- Memoria crítica a la actuación del MOC
- ¿Es necesario el replanteamiento del MOC? y por qué?
- ¿Cuando se debe hacer el replanteamiento, antes o despues del estatuto?.

- ¿Qué objetivos tendrá el MOC?
- ¿Qué estrategia tendrá el MOC?
- Qué organización tendrá el MOC?

Marzo'78 Tarragona

1) Memoria crítica del MOC

Se ve como positivo la asistencia y el funcionamiento

Se ve como negativo la poca preparación de las asambleas
la falta de información
la excesiva influencia de ciertos grupos

El MOC se la veía como no-violento y antimilitarista, aunque así no se definiese de manera explícita.

(No aparecen los resultados de la evaluación de los tres objetivos que tenía el MOC).

2) Replanteamineto del MOC?

Necesidad de un replanteamiento, pues los objetivos del MOC estan en posibilidad de ampliarse.

El cambio de la situación en el pais hace la necesidad de un replanteamiento.

En vistas a que el estatuto que salga no será todo lo bueno que deseamos. El nuevo enfoque del MOC sería a conseguir "un estatuto mas amplio".

3) Cuándo hacer el replanteamient?

Hacerlo mientras sale el estatuto para así poder dar una respuesta inmediatamente a su salida.

Se concretaría su nueva definición en una asamblea poco despues de salir el estatuto.

4) Objetivos

a) Aparecen dos tendencias claramente:

El MOC sería: antimilitarista
no-violento
asumiría la coordinación de los objetores de las demas tendencias.

El MOC sería un sindicato, para todos los objetores de todas las tendencias.

b) Luchar por la libertad de conciencia
Mejorar el estatuto
Ob. Larg. Plazo. Destrucción de la socied d militarista

FONDO MOC

Definirse con la no definición

Ob. Anarquía. Insumisión masiva.

Difusión de la Objeción de Conciencia

c) S.C. Voluntario

S.C. Popular

Mejorar el S.U.

S.C. estudio sobre la defensa Popular N.V.

5) Estrategia

Todos coincidíamos en una estrategia no-violenta, excepto Madrid que no quería definirse no-violento para que nadie quedara excluido.

Un punto bastante conflictivo fue el de parlamentarios y el de legalización

6) Organización

Comisiones tecnicas

Federalismo - No federalismo

Grupos Autónomos

Proceso asambleario

FONDOMOC

Como señalan en las actas de esta asamblea, y ya hemos reseñado, aparecieron dos tendencias claramente a la hora del replanteamiento del MOC.

Estas tendencias estaban defendidas por un lado el grupo de Bilbao y por otro el de Madrid. Como estos dos grupos llevaron a la asamblea sus proyectos en sendos folios que fueron repartidos entre los asistentes, pues los tenemos aqui, y nos pare muy interesante hacer un resumen de estas posturas, pues... nada que aquí estan:

BILBAO -propuesta-

Este grupo en la crítica al MOC ve importante el no haber estado definido explícitamente hasta este momento.

Ve negativo la poca utilización de los medios de comunicación.2 Piensan que nos hemos contentado con una nota sobre acciones que hemos o vamos a realizar. No se han utilizado los artículos de opinión, de profundización.

No ha habido mas objetores por falta de una estrategia.

-Replanteamiento:

Ahora hay la necesidad de definir una ideología clara

una estrategia

unos objetivos concretos

Este grupo piensa que el MOC se debe definir como: Antimilitarista

No-Violento

Aglutinador de todos

los objetores

- Objetivos:

Mejorar el S.C.

Mejorar el estatuto (hay miedo a una estabilización que haga que no se continue en una lucha antimilitarista).

- Organización (def.)

Piensan que la objeción entra dentro del próyecto antimilitarista

Se ve la necesidad de una organización bien definida y radical.

- Estartegia:

Deacuerdo con la def. esta sería no-violenta

Nos tendríamos que preguntar que entendemos por acción no-violenta.

Sería necesario estudiar en cada grupo toda esta acción, formas nuevas, posibilidades.

Negativa a la vía parlamentaria

No pactos secretos

No ~~il~~-legalización

- Organización (~~funcionamiento~~ estructura)

No se puede hacer hasta que no exista una def. clara del MOC. Pero se puede adelantar: todos iguales (viejos y jóvenes)

no carnets

no represebtantes fijos

funcionamiento autogestionario y libertario (no federación)

autogestión de cada grupo

votaciones no decisorias, sólo para método

las decisiones se tomaran por unanimidad o consenso, no por mayorias.

- Estrategia:

Esta sera acontinuacion de esa definición explícita del MOC.

MADRID - propuesta -

En la crítica al MOC ven positiva el trabajo con los parlamentarios.

- Replanteamiento:

Organización unitaria de todos los objetores que trabajen en los S.C.

S.C. como alternativa al S.M.

MOC estructura sindical con bases de representatividad locales

Objetores en SS.CC. → Sindicato provincial → Sindicato estatal

~~No definición como antimilitarista y no-violento~~

FONDOMOC

No definición como antimilitarista y no-violento (con ánimo de dar cabida atodos).

Estrategia de este sindicato: activa y pacífica.

El replanteamiento hay que decidirlo en esta misma asamblea (marzo'78) y ponerlo en práctica en cuanto haya ley de objeción y S.S.

Si el MOC no acepta el estatuto que de el parlamento; proponen que el MOC continue en lucha por el estatuto de Objeción y S.C.

- Objetivos:

Desarrollar un S.C. popular

(Por la lucha por la libertad de conciencia no se pronuncian por parecerl les ambiguo la formulación de este punto).

No def. ni antimilitarista ni no-violento

Defensa de los intereses laborales de los objetores en los SS.CC.

Lucha mejorar estatuto

Digundirá y dará a conocer: la situación actual de la objeción

posibilidades de S.C.

Objetivos del sindicato y su estructura.

Estudiar alternativas a la defensa armada dotual.

No a la insumisión total

Hacer lo posible para que el MOC no sea elitista

Ninguna relación con marginados, Copel, CNT, partidos. Con comités anti-mili alguna relación.

Relación de solidaridad con la UDS

Toda la difución ideológica de la objeción queda para cada objetor(polí -tica, no-violenta, cristiana,...):

- Estrategia:

Pacífica y activa

Aprovechando todos los cauces posibles incluso parlamentarios.

- Organización

Estructuración local a nivel provincial (un representante por provincia en la estatal).

Representantes permanentes o distintos, depende de cada provincia.

No se adherirá a la IRG

La coordinación la llevaría un sindicato local

Congreso anual???

Orden del día entre todos los sindicatos, por correspondencia, plazos...

FONDOMOC

Autogestión económica provincial

— Nos pronunciamos por la legalización del Sindicato —

Abril- Mayo'78 Madrid

De esta asamblea del 29 de abril al 1 de mayo, en Madrid, existe un resumen final de 20 folios.

Asamblea, si recordais, de las más conflictiva y donde hubo muchas tensiones. Se trataron mas puntos que el "Replanteamiento", a dec r vedad nos reunfamos en principio para tratar el antoproyecto de estatuto de objecion. Pero al final se propuso tratar el estatuto y la definición del MOC (pues no se entendía aquel sin este). De Esto se hizo en poco tiempo, y no llegó bien la información a todos los grupos. El caso es que la gente llegó a Madrid unos llendo a una cosa y otros a otra.

El roello fue conflictivo, el resultado ese cresumen, muy resumido segun dicen los que lo elaboraron; y la cosa quedo emn 20 folios en torno al Replanteamiento, Estatuto y Acciones.

El caso es que del Estatuto y de Acciones se ha seguido debatiendo. Del Replanteamiento, aunque alli se anunciaran nuevas asambleas no se hicieron.

Así que esto es lo que hay, o mejor dicho que lo había hace ya mas de un año sobre el replanteamiento del MOC.

Por poner un orden primero resumimos una propuesta llevada por Bilbao, que aunque era de la misma linea que la presentada en Tarragona, esta está más elaborada y aclarada, explicando y argumentando a favor o en contra de ~~las~~ diferentes propuestas que aparecieron en Tarragona.

BILBAO -propuesta-

Comienza con una definición del MOC, en la que se declara como antimilitarista y no- violento.

¿Porque'?

El MOC debe constituirse en una organización antimilitarista y no-violenta

Es necesario dar al Objeción toda su dimensión antimilitarista, darle un planteamiento a fondo y profundamente revolucionario.

Desarrollarla en todo lo que la objeción implica, en una lucha total contra el ejército.

Esta lucha es clara que no puede ser llevada en un sindicato.

En prácticamente, que la mayoría que hoy estamos en el MOC, somos o nos comportamos como antimilitaristas y no-violentos.

Así nos identificam la gente en la calle.

FONDO MOC

Nuestra trayectoria a lo largo del tiempo así nos ha definido

No podemos plantear la objeción sin dar una alternativa a esta sociedad militarista y militarizada.

La lucha por la objeción es la lucha contra toda forma de ejercito, por la abolición del ejército y por la defensa popular no-violenta.

Si nosotros no hacemos esta lectura de la objeción. Esta quedará en la Constitución y en la mente de las personas como un lugar para aquellas personas "sensibles".

Los que nos movemos en el MOC, pensamos que no estamos para llevar una lucha moderada, "progre", de buenos chicos.

La N.V. nos abre una amplio abanico de posibilidades de actuación y de no colaboración con el sistema.

La N.V. no excluye a nadie

La N.V. es la linea mas coherente con la objeción.

- Objetivos

del MOC despues de ser aprobado el estatuto (por las Cortes y los Objetores) y tras nuestra definición como antimilitaristas y no-violentos:

El desarrloo y la difusion de la O.C.

Mejora del estatuto, apoyo a objetores detenidos o con problemas en trabajo.

S.C. populares y de interes para los objetores, o creación de S.C. autogestionados independientes del gobierno.

Difusión de la insumisión

El MOC apoyará y luchará por todos los objetores de todas las tendencias estén o no en el MOC.

Lucha ~~anti~~ antimilitarista

La Defensa Popular No-Violenta.

- Estrategia:

Acción No-Violenta: principios básicos

información

diálogo con el adversario

acción directa

reflexión o evaluación

Contra el Parlamentarismo: si llevamos una "acción directa no-violenta, es necesario que abandonemos la idea de conseguir nuestros objetivos a través de la vía parlamentaria".

no consideramos a los parlamentarios como verdaderos representantes

los parlamentarios se hacen profesionales de la

FONDO MOC

política. Su misión es mantenerse el estado y mantenerse en el poder.

son partidarios y fomentan un estado y sociedad militarista y militarizada.

- Organización:

Libertaria y autogestionaria

Su estructura estará basada en los grupos locales, totalmente independien

La coordinación entre los grupos será como ellos quieran, dentro (tes. del grupo, lo mismo.

Las decisiones en asambleas regionales, nacionales, estatales... se toma ran por unanimidad o condenso.

El funcionamiento será por medio de asambleas y comisiones.

Asambleas estatales periodicas

La Asamblea del MOC está formada por todos los miembros o sus representantes

Se formarán comisiones de temas específicos, por ahora se ven:

Sevicio civil	Com. de feminismo
Insumisión	Com. de publicación y material
Defensa Popular N.V.	Com. de coordinación de estra-
Desarme y demilitarización	tegia.

Asamblea Anual del MOC con la participación de todos sus miembros. En esta Asamblea se aprobará la linea a seguir durante el próximo año.

En la asamblea tendrá derecho a hablar todas las minorías.

La asamblea tambien tiene una función de convivencia y conocimiento entre todos los objetores.

No existirán ni afiliaciónes, ni carnets, ni cargos.

En ningún momento se pedirá su legalizacoón.

Termina la propuesta con un párrafo sobre la INSUMISION. Apoyándola y viendola como la meta a llegar el MOC.

Tambien hay una aprotación expresa del GRUPO DE MUJERES DE BILBO, dos apartados:

-Donde dicen no conocer nada de defensa (por distintos motivos) y donde promeeten estudiar el tema.

-Crítica al MOC. Donde despues de dar diversas argumentaciones dicen: "- Conclusión: el MOC es machista porque sus miembros son, objetores, N.V., progres lo son". y

"No nos olvideis cuando estois en el paraiso . Sería una pérdida lamentable"

FONDO MOC

Pasamos ahora a lo que hay del "Replanteamiento" en le resumen de 20 folios de esta asamblea

Durante los días de la asamblea se discutió mucho sobre este tema pero no se llegaron a conclusiones unitarias, Resultado o muestra de lo conflictivo de aquellos debates es el caracter de la reseña, sobre este tema, que aparece en el resumen de esta asamblea.

Esta es una "Propuesta de Estudio para el Replanteamiento del MOC" proyectada con el ánimo de superar la situación de impas en la que nos encontrábamos.

Copiamos toda la propuesta pues es corta y clara:

MODELOS DE REPLANTEAMIENTO

PROPUESTAS DE EVOLUCION INTERNA Y UNITARIA DEL MOC ACTUAL:

1 Coordinadora ó federación de grupos de objeción sin definición y que agrupa todas las tendencias, trabajos por la objeción y el SC.

2 Que el MOC se defina antimilitarista (y NV o de ANV), trabaje en la objeción y el SC y empiece otras luchas antimilitaristas.

3 Que el MOC se transforme en una organización antimilitariista y NV o ANV que incluya el trabajo por la objeción y el SC dentro de otras luchas antimilitaristas, abriendo sus puertas a todos los objetores. Esta propuesta incluye la formación de una coordinadora de SC cuando los legales comiencen a funcionar.

PROPUESTAS DE RUPTURA COORDINADA: CONTINUA el MOC y otras iniciativas

1 Se mantiene un MOC que lucha por la objeción y Sc desde posturas diferentes. Se crea un Movimiento Antimilitarista y Nv o de Acción NV con un grupo de OC antimilitarista que participa en el MOC.

2 Se estructura un Movimiento Antimilitarista y Nv o ANV; se mantiene el MOC, se fortalecen los GANV y se forma una federación de todos los grupos y movimientos que acepten el principio de la IRG bajo un nombre muy genérico. (Se mantiene la independencia excepto en compromisos conjuntos).

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA

1 Posiblidad de una decisión unitaria y conjunta o ruptura.

2 Cuandose podrá o deberá tomarse la decisión.

3 Como deb darse la definición: a nivel teórico o a nivel práctico

4 Qué fuerzas tenemos para abrir nuevos campos o crear nuevas organizaciones

5 Como tener en cuenta una visión de futuro en las decisiones a tomar.

6 Valorar las connotaciones de los términos a usar públicamente.

7 Aclrar el modelo de Movimiento: minoría radical o mayoría radical.

8 Como evitar que las tendencias ideológicas o estratégicas bloqueen en la pr

FONDO MOC

práctica el trabajo, en cualquiera de las propuestas.

Para superar el impas en que nos encontrábamos con estas propuestas de definición d del MOC, la comisión que redactó el informe proponía el estudio de lo que llamó "Dossier de términos para el replanteamiento", os lo ponemos tambien:

DOSSIER DE TERMINOS PARA EL REPLANTEAMIENTO

Se trata de que cad grupo o tendencia valore las posibilidades interpretaciones de los términos siguientes, cara a buscar los puntos comunes de las distintas posturas, y aclarar el vocabulario común que evite las confusiones y equívocos.

1 Antimilitarismo y desmilitarización

2 No-violencia, acción no-violenta y estrategia no-violenta.

3 Incidencia social y política de la objeción

El estatuto como un paso o un fin en sí mismo.

4 Marxismo y anrquismo, diferencia y puntos comunes sobre:

- Organización y métodos de trabajo
- Antimilitarismo, no-violencia y objeción.

5 Parlamentarismo y Acción directa.

6 Objeción o insumisión total

Objeción e insumisión parcial /Al SC al Estatuto, al tribunal).

7 Papel de la objeción en la lucha antimilitarista, en la objeción y en el MOC

8 Organización:

Asamblea, representación, métodos(moderación, secretaría, toma decisiones) Autonomías y territorios (estructura territorial) Objetores (implicados problema) y grupos de objeción (de apoyo).

9 Relaciones con centrales sindicales, partidos, Organizaciones y entidades, en la lucha actual y en futuras luchhas.

N.B.: Con estos folios que os entregamos solo pretendemos hacer una relación de los debates e ideas que había en "aquel tiempo" sobre el Replanteamiento del MOC.

Nos pretendemos que este Replanteamiento haya que retomarlo en el momento en que aquí termina, pues como ya decíamos esto tuvo lugar hace ya más de un año. Cómo estan hoy las cosa? [illegible]?

Si estos folios sirven para que conociendo el pasado nos montemos mejor el presente y nos preparemos aun mejor el futuro; pensamos que han realizado la mas eficaz de sus misiones.

Bilbao 23 de Agosto 1979

FONDO MOC

ANEXOS

Anexo 1:Propuesta para la creación de un "voluntariado para al desarrollo" dependiente del Ministerio de Trabajo.

Anexo 2:Proyecto de estatuto para los objetores de conciencia al servicio militar Octubre 1976 (Justicia y Paz.)

Anexo 3:Proyecto de ley de objeción elaborado por el MOC ,Málaga y reformado en Zaragoza en Diciembre de 1977.

Anexo 5:Comunicado del MOC ante el real decreto de 23 de Diciembre de 1976.

Anexo 6:Puntos mínimos y puntos básicos acordados en la asamblea de Mayo de 1978.

Anexo 7:Valoració n del "anteproyecto de ley de la presidencia del gobierno para la objeción de conciencia sobre el cumplimiento del servicio milita r" en base a las reivindicaciones del MOC.

Anexo 8:Estudios internos a ela borar en los grupos ,Diciembre de 1978.

FONDOMOC

ANEXO 1

PROPUESTA PARA LA CREACION DE UN "VOLUNTARIADO PARA EL DESARROLLO" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

B A S E S :

1) - El Voluntariado para el Desarrollo, tendría por objeto encauzar el impulso generoso de los jóvenes que deseen consagrar una parte de su vida al servicio de sus semejantes en tareas para las que, por su naturaleza, sea difícil reclutar personal en el mercado del trabajo y remunerarlo debidamente.

2) - El Ministerio de Trabajo, sin dejar de controlar y estimular las actividades del nuevo servicio, procuraría dejar a los voluntarios un cierto grado de autonomía y de posibilidades de iniciativa, ya que se trata sobre todo de abrir un cauce a la inquietud creadora de unos jóvenes que desean encontrar fórmulas de renovación y progreso social sin romper violentamente con un mundo que no les satisface.

3) - Los Voluntarios para el Desarrollo podrán consagrarse a tareas como las siguientes :

- Trabajos sociales (alfabetización, animación rural, escuelas, o bibliotecas de barrio o de aldea, ayuda familiar...)
- Socorrismo (socorro en carretera, hospitales, ayuda en caso de catástrofes...)
- Faenas agrícolas (trabajos estacionales, siempre que con ello no se agrave el desempleo, repoblación forestal...)
- Construcción (viviendas, alcantarillado, etc., para las poblaciones más pobres.)
- Servicios para la paz (ayuda a refugiados de otros países en territorio español; misiones en zonas de tensión mundial bajo control de organismos internacionales.)
- Ayuda al Tercer Mundo (cualquiera de las tareas anteriores en países subdesarrollados.)

4) - Para todas aquellas actividades de los Voluntarios que tuvieran lugar fuera de las fronteras nacionales, el Voluntariado para el Desarrollo pedirá el asesoramiento del "Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas", creado por la Asamblea General el 1 de enero de 1971, y colaborará estrechamente con dicho programa.

5) - Podrán solicitar el ingreso en el Voluntariado para el Desarrollo todos los españoles de uno y otro sexo, desde la edad de 18 años, siempre que reúnan las condiciones de salud y otras que se señalen al efecto.

6) - El tiempo mínimo de permanencia en el Voluntariado será de un año.

7) - Los Voluntarios o Voluntarias que permanecieran movilizados más de dos años quedarían exentos respectivamente del Servicio Militar y del Servicio Social Femenino, caso de no haberlo realizado anteriormente.

FONDO MOG

ANEXO 2 OCTUBRE 76

PROYECTO DE ESTATUTO PARA LOS OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR

CEL DE JUSTICIA Y PAZ

PREAMBULO

EL GOBIERNO ESPAÑOL SE HA COMPROMETIDO ANTE EL PAIS Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL A RECONOCER Y GARANTIZAR JURIDICAMENTE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL HOMBRE POR MEDIO DE LA REFORMA POLITICA Y LA FIRMA POR PARTE DEL ESTADO ESPAÑOL DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS. EN CONSONANCIA CON ESTA RESPONSABILIDAD Y A LA LUZ DE LA LEGISLACION COMPARADA SOBRE LA MATERIA EN PAISES DE INDOLE DEMOCRATICA, SE PROPONE LA PROMULGACION DE UN ESTATUTO QUE OFREZCA LA POSIBILIDAD DE QUE AQUELLOS CIUDADANOS QUE LO SOLICITEN, CUMPLIDAS LAS DEBIDAS CONDICIONES, PUEDAN PRESTAR A LA NACION UN SERVICIO CIVIL DE UNA MANERA ADECUADA Y RESPONSABLE QUEDANDO EXENTOS DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. A TALES EFECTOS, SE ENVIA A LAS CORTES EL PRESENTE PROYECTO CON LA ESPERANZA DE QUE ENCUENTRE EN ELLAS LA COMPRENSION Y ACOGIDA QUE EL CASO MERECE.

ART.1. LAS PERSONAS SOMETIDAS A OBLIGACIONES MILITARES, QUE POR MOTIVO DE CONCIENCIA CONSIDEREN QUE NO PUEDEN CUMPLIR EL SERVICIO MILITAR, TENDRAN DERECHO DE SER DISPENSADAS DE DICHO SERVICIO Y DESTINADAS A LA REALIZACION DE UN SERVICIO CIVIL ALTERNATIVO QUE GOZARA DE LA MISMA CONSIDERACION Y DERECHOS QUE EL SERVICIO MILITAR.

En su resolución nº 337 del 26 de enero de 1967, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa ha establecido la definición del derecho, a la Objeción de Conciencia de la siguiente forma:

"Las personas obligadas a realizar el Servicio Militar que, por motivos de conciencia o en razón de una profunda convicción de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otra de la misma naturaleza, rehusen cumplir el servicio armado, deben tener el derecho subjetivo de ser dispensados de dicho servicio".

Esta definición es la que prevalece en la mayoría de los estatutos en vigor en Europa.

ART.2. PODRAN ACOGERSE A ESTA LEY, EN TIEMPO DE PAZ, TODAS LAS PERSONAS CON OBLIGACIONES MILITARES.

ART.3. EN CASO DE GUERRA, A LOS OBJETORES DE CONCIENCIA SE LES RESPETARAN SUS CONVICCIONES Y PODRAN SER DESTINADOS A UN SERVICIO ACTIVO EXTRAORDINARIO NO ARMADO, NI MILITARIZADO, EN LA FORMA EN QUE PREVIENE EL ART.6.

Respecto a la validez del derecho a la objeción en tiempo de guerra, la aceptan la R. F. Alemana, Italia y Austria, no aceptándola solamente Finlandia. Los demás paises no lo especifican en sus estatutos.

ART.4.

a. PARA SER RECONOCIDO OBJETOR, DEBERA PRESENTARSE UNA NOTIFICACION

FONDO MOC

ESCRITA ANTE LA CAJA DE RECLUTAS A QUE PERTENEZCA EL OBJETOR, EN LA QUE EXPRESARA QUE TIPO DE SERVICIO CIVIL SE CONSIDERA MAS CAPAZ DE REALIZAR, Y EN QUE ENTIDAD U ORGANISMO.

b. LA NOTIFICACION DEBERA PRESENTARSE ORDINARIAMENTE EN EL PLAZO EXISTENTE ENTRE EL ALISTAMIENTO Y LA INCORPORACION A FILAS, O DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR.

Aunque la Objeción de Conciencia es un fenómeno propio de los jóvenes no incorporados todavía en el Servicio Militar, puede darse, y se da, que ésta surja en el transcurso del mismo, e incluso después de haberlo efectuado. A tal efecto, son varios (R.F.Alemana, Holanda, por ejemplo)los paises que regulan en sus estatutos la posibilidad de ser reconocido objetor durante el ejercicio del Servicio Militar.

ART.5. EN EL SERVICIO CIVIL SE CUMPLIRAN TAREAS SOCIALES, PREFERENTEMENTE LAS QUE NO ESTEN DOTADAS DE UNA REMUNERACION ECONOMICA, QUE SERVIRAN AL INTERES DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL EN LOS SECTORES MAS NECESITADOS, DEBIENDO REALIZARSE EN ORGANISMOS, INSTITUCIONES O ENTIDADES DE AMBITO LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, AUTORIZADAS AL EFECTO.

La naturaleza del Servicio Civil es muy diversa en los paises europeos. Desde poderlo realizar dentro de movimientos pacifistas, como es el caso de Bélgica, Alemania, Italia, etc., hasta pasar a disposición directa de la administración del Estado, como en Finlandia.
Con todo, los sectores en los que se suele emplear a los objetores con más frecuencia, son : Sanitarios (hospitales, centros siquiátricos, socorro en carretera, Cruz Roja). Trabajos Sociales (alfabetización, animación de barrio, centros de juventud, bibliotecas, etc.). Protección Civil, Ayuda a catástrofes, etc.

FONDO MOC

ART.6. UNA COMISION FORMADA POR REPRESENTANTES DE ESTOS ORGANISMOS COORDINARA EL TRABAJO A QUE SERA DESTINADO CADA OBJETOR, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, A LAS PREFERENCIAS DEL OBJETOR, ENTENDIENDOSE COMO IDEAL EL PODER REALIZARLO EN LA COMUNIDAD DONDE VIVA.

ART.7. LA DURACION DE ESTE SERVICIO CIVIL SERA, EN PRINCIPIO, LA MISMA QUE LA DEL SERVICIO MILITAR. NO OBSTANTE, SI HUBIERA FUNDADAS RAZONES DE NECESIDAD NACIONAL, PODRA ACORDARSE TRANSITORIAMENTE PROLONGAR SU DURACION EN UN PERIODO NO SUPERIOR A LOS SEIS MESES.

La duración de este Servicio Civil es uno de los puntos claves y, a la vez, conflictivo de los objetores, pues aumentar la duración del Servicio Civil, se interpreta como una punición, un "castigo" al objetor.

AQUI FALTA EL CUADRO DESCRIPTIVO DE LA DECLARACION DE LOS SERVICIOS CIVILES EN LOS DIVERSOS PAISES QUE ESTA EN LA ULTIMA PAGINA

ART.8. LA RESPONSABILIDAD, ASI COMO LA POSTERIOR REGLAMENTACION DEL SERVICIO CIVIL, CORRERA A CARGO DE LAS ENTIDADES DE CARACTER CIVIL QUE ACOJAN A LOS OBJETORES.

ART.9. LOS OBJETORES AFECTADOS POR EL CUADRO DE EXENCIONES PREVISTO PARA EL SERVICIO MILITAR PODRAN ACOGERSE VOLUNTARIAMENTE AL SERVICIO CIVIL.

ART.10.

a. EN CASO DE QUE EL OBJETOR SE NIEGUE, SIN CAUSA JUSTIFICADA, A LA PRESTACION DEL SERVICIO CIVIL, PODRA SER SANCIONADO CON UNA PENA NO SUPERIOR A LA DURACION DE DICHO SERVICIO CIVIL.

Gran número de objetores, especialmente los Testigos de Jehová, suelen negarse también a realizar el Servicio Civil. A excepción de Italia (24-28 meses), ningún país aplica penas de prisión superiores a los 24 meses, aunque la legislación belga establezca que podrán ser castigados de 3 a 36 meses, pero se sabe que, de hecho no se llega nunca a este máximo. Así, el cuadro europeo es el siguiente:

	S.Civil	Penas
Bélgica	19	3-36
R.F.Alemana	16	16 (máximo)
Dinamarca	15	19 (")
Francia	24	24 (")
Holanda	22	24 (")
Italia	23	24-48
Noruega	18	18 (máximo)
Suecia	14	6 (")

FONDOMOC

b. EN CASO DE ABANDONO, SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA PENA IMPUESTA NO PODRA SER SUPERIOR AL TIEMPO DE SERVICIO QUE LE FALTARA POR REALIZAR.

ART.11. UNA VEZ CUMPLIDA LA PENA A LA QUE SE REFIERE EL ARTICULO PRECEDENTE, EL OBJETOR QUEDARA LIBRE DE SUS OBLIGACIONES MILITARES.

ART.12. LOS OBJETORES DE CONCIENCIA QUEDARAN SUJETOS A LA LEGISLACION PENAL ORDINARIA.

DISPOSICION TRANSITORIA

a. LOS OBJETORES QUE, ANTERIORMENTE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, HAYAN SIDO CONDENADOS POR "NEGATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR", PODRAN OPTAR POR REALIZAR EL SERVICIO CIVIL, QUEDANDO AUTOMATICAMENTE INDULTADOS DEL RESTO DE LA CONDENA.

b. EN TAL SUPUESTO, EL TIEMPO DE SERVICIO CIVIL QUE HAYAN DE PRESTAR SERA EL QUE RESTE DEL QUE LES HUBIERA CORRESPONDIDO, COMPUTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU INCORPORACION.

c. A LOS OBJETORES QUE, CON ANTERIORIDAD A LA PROMULGACION DE LA PRESENTE LEY, ESTEN REALIZANDO UN SERVICIO CIVIL, SE LES COMPUTARA EL TIEMPO DEL SERVICIO PRESTADO.

ANEXO = ~~DOCUMENTO~~ 5 =

COMUNICADO DEL "MOVIMIENTO DE OBJETORES DE CONCIENCIA" (M.O.C.)

ANTE EL REAL DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1.976

La lucha por el reconocimiento del Derecho a la Objeción de Conciencia que, desde 1959, ha llevado a cumplir más de 2.000 años de cárcel a los objetores de conciencia del Estado español, no ha culminado con la promulgación de un Real Decreto sobre Objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar.

En la Asamblea constitutiva del MOC (Movimiento de Objetores de Conciencia), que los objetores de conciencia, miembros de Servicios Civiles y Grupos de No-Violencia han celebrado recientemente, a pesar de haberse estudiado la posibilidad de acogerse a esta vía legal en determinadas condiciones, se ha acordado mayoritariamente rechazar el citado decreto y proponer de nuevo al Gobierno el proyecto de Estatuto para Objetores de Conciencia que le fue presentado el pasado 17 de Noviembre a través de la Comisión Nacional Justicia y Paz. En efecto:

DENUNCIAMOS el Real Decreto,

1/ Porque no reconoce el Derecho a la Objeción de Conciencia, ni regula la existencia de un auténtico Servicio civil, como alternativa al Servicio militar.

2/ Porque discrimina a los ciudadanos, al concederles o negarles cabida en la Ley según su religión, lo cual se contradice con el Derecho a la libertad religiosa, reconocido en nuestras leyes hace años.

3/ Porque es una ley que no se sale de lo militar, ya que la "objeción" consiste en una serie de prórrogas de 4ª clase, tipo A, de un año de duración cada prórroga. Quienes obtengan por tres años consecutivos este tipo de prórrogas, pasan a la reserva militar.

4/ Porque nos mantiene en la más completa inseguridad, ya que, para poder solicitar cada prórroga hay que contar con un certificado favorable de conducta en el puesto de servicio cívico a que se esté destinado. En caso de ser negativos alguno de estos certificados y solicitudes continúa la obligación de realizar el servicio militar. Y en caso de negarse a realizarlo, seguimos cayendo bajo la Ley de Negativa a la prestación del Servicio Militar , que nos condena de 3 a 8 años de cárcel, nos priva de nuestros derechos cívicos y políticos, nos impide trabajar en la Administración y nos prohibe ejercer la docencia.

5/ Porque es un castigo para el objetor, por su tiempo de duración (tres años) muy superior al tiempo de Servicio civil en cualquier país, y porque "deberá realizarse en regiones militares distintas a las de su residencia".

y 6/ Porque es ambiguo, al esquivar temas importantes para el objetor, como la Jura de Bandera, las condiciones de trabajo, qué son estos "puestos de interés cívico", el régimen de vida del objetor, o cómo se aplicará la Ley en caso de guerra.

El rechazo del reciente Real Decreto no lleva implícita la negación de un diálogo con el Gobierno, que venimos propugnando desde 1971, y por eso:

PROPONEMOS al Gobierno de nuevo, el proyecto de Estatuto para Objetores de Conciencia que adjuntamos, y que hemos citado más arriba.

Entretanto:

- Continuamos trabajando en los Servicios Civiles autogestionados, en las direcciones abajo señaladas.

- Exigimos la liberación inmediata de Manuel Escariz Magariños, Jesús Fernández y todos los demás detenidos en prisiones militares, por declararse objetores de conciencia cuando cumplían el servicio militar.

- Hacemos un llamamiento a todos los jóvenes en edad militar, para que se informen en nuestros Servicios Civiles, antes de decidir la aceptación o no del decreto.

SI QUEREMOS LA PAZ, NO PREPAREMOS LA GUERRA: CONSTRUYAMOS LA PAZ.

Barrio Recalde-Betolaza, 33 bajo. BILBAO-2
Avda. Can Serra, bloque 82 B, bajos. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)
Urbanización Martiricos, Bloque 20 - 7º B. MALAGA
C) Lluis Pastrana i Icart, bloc "Laurel" esc. 25 baixos,2ª.LA FLORESTA (Tarragona)
c) Jenífer 20. Puerta calle. MADRID-20.

FONDOMOC

Madrid 1 de Mayo.

ANEXO 6

Los días 29, 30 de Abril y 1 de Mayo se reunió en Madrid la Asamblea del M.O.C. (MOVIMIENTO DE OBJETORES DE CONCIENCIA) asistiendo representantes de los grupos de Barcelona, Verdún, Mataró, Vich, Igualada, Manresa, Terrassa, Tarragona, Girona, Lleida, Valencia, Bilbo, Gaztelz, Donosti, Irufia, Asturias, El Ferrol, Bonavento, Salmanca, Valladolid, Zaragoza, Madrid, Málaga y Sevilla y Zamudio.

Se decidió exigir por parte del gobierno y el parlamento la resolución urgente del Estatuto de Objeción de Conciencia y Servicio Civil, dada la acuciante situación de espera de los objetores, que en algunos casos llega a dos años.

En relación a las posibles propuestas para dar resolución a dicho problema, el MOC ha redactado una plataforma de reivindicaciones o "puntos mínimos" que agrupa todas aquellas luchas en las que existe un consenso por parte de los objetores de defenderlas hasta las últimas consecuencias. La sola contradicción de cualquiera de estos puntos por parte del estatuto de objeción supondrá el rechazo inmediato del mismo:

1º Servicio civil no militarizado ni militarizable.

2º Que las actividades de los servicios civiles no agraven el paro (y en consecuencia no se desarrollen en sectores laborales retribuidos, especialmente en los ámbitos que exista una demanda de puestos de trabajo).

3º Libertad de todos los encarcelados por motivos de objeción.

Paralelamente la línea de acción que ha seguido el Movimiento en favor de un estatuto que reconozca la objeción se concreta en el momento actual en unos "puntos básicos" en los que existe un acuerdo de lucha a diferentes niveles:

1º Que no discrimine ningún punto de motivo para la objeción.

2º Que no haya ningún tribunal que juzgue la conciencia.

3º Que no exista en ningún momento dependencia de la autoridad o jurisdicción militar.

4º Que reconozca el derecho a la objeción antes, durante y después del cumplimiento del servicio militar, tanto en tiempo de "paz" como en tiempo de guerra.

5º Que respete los derechos civiles que correspondan a la situación civil del objetor.

6º Que reconozca un servicio Civil desmilitarizado, que no atente a los intereses de los trabajadores (no aumente el paro, no rompa huelgas...)

7º Que las actividades del servicio civil sean de interés popular y se centren en los campos más desatendidos:
Educación y cultura popular, Sanidad, Defensa de la naturaleza, lucha por la paz, marginación.

8º Que el servicio civil se realice preferentemente, en la región de origen del objetor, en función de la naturaleza del mismo y de la solidaridad entre las distintas zonas.

9º Que no exista discriminación alguna en el plano social, laboral y financiero en razón de la prestación del Servicio civil o militar excepto en lo que derive de la distinta naturaleza de los mismos.

10º Que la duración del S. C. sea igual a la del militar.

11º que se reconozcan los servicios civiles realizados hasta el presente con cómputo de tiempo.

12º Que se derogue la legislación represiva contra la objeción. (Art. 383 bis del C.J. M. y Decreto 3011/77 sobre objeción por motivos religiosos.)

Aprovechamos el presente comunicado para hacer un llamamiento a las fuerzas políticas, sindicales y Entidades interesadas para que apoyen y apresuren la solución de un problema social y de derechos humanos como es la objeción de conciencia.

MOC

FONDO MOC

A

ANEXO 24

VALORACION DEL "ANTEPROYECTO DE LEY DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO PARA LA OBJECION DE CONCIENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MILITAR" EN BASE A LAS REIVINDICACIONES DEL MOVIMIENTO DE OBJETORES DE CONCIENCIA.(M.O.C.).

==========

1.-DISCRIMINACION DE MOTIVOS.

Art.- I-1 "...de orden religioso,ético o moral..."

La sola referencia a motivos de conciencia bastaría.La explicitación de las razones sería necesariamente excuyente de otras, si bien ni la moral ni la ética limitan de entrada ningún tipo de razonamiento.

2.-JUZGAR LA CONCIENCIA.

Art.- I-1 "...a formular la objeción que, de ser apreciada..."

Art.- VI-2 "Son competencias de la Comisión la declaración de existencia de la objeción...""...Para fundamentar su decisión la Comisión podrá recabar de cualquier autoridad los informes que crea oportunos así como dictámenes de especialistas y aclaraciones del interesado.

Art.-IX-1 "... habiéndosele admitido la objeción de conciencia..."

Estas expresiones confieren a la Comisión Nacional de Servicios Civiles una clara función de Tribunal que pretende juzgar la conciencia.

FONDOMOC

3.-JURISDICCION MILITAR.

Art.- I-2 "En caso de guerra regirá lo dispuesto en las normas que se acuerde para tal situación".

Art.- III-4º "...cuando las autoridades gubernativas competentes..."

La ambigüedad de ambas frases no garantiza la independencia de la autoridad militar en las situaciones que contemplan.

Problemas no resueltos:

Se omite que quienes se declaren objetores y les sea denegada su solicitud por la Comisión permanecerán dependientes de la jurisdicción civil.

Se deberá estudiar el sistema por el cual se eviten los trámites previos de alistamiento, talla e instancias que supongan una entrada en el ámbito militar.

ANEXO 7-B

4.-RECONOCIMIENTO DE LA OBJECION DE TODO TIPO.

Art.- I-1 "...en tiempo de paz..."
"Las personas sometidas a la obligación de prestar Servicio Militar activo..."

Se restringe el derecho de objeción a las situaciones que ambos términos expresan.

5.-RESPETO DE LOS DERECHOS CIVILES.

Art.- V-2 "No podrá tomar parte en actividades políticas o sindicales durante dicha situación de actividad".

Art.- IX-1 SEGUNDO: "El que,empleando la imprenta, prensa y otros medios de comunicación social, incitase a otros a formular objeciones de conciencia(...) será castigado..."

Se priva de derechos y libertades civiles reconocidos legalmente.

6.-RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

Problemas no regulados:

Art. II a) que las entidades sean no lucrativas.

b) que los sectores en que se desarrollen los Servicios Civiles , no presenten demanda de trabajo.

Art. IX c) que contemple la no prestación de los Servicios Civiles por interrupción de la actividad laboral ordinaria (huelgas, conflictos laborales,...)

7.-SERVICIO CIVIL DE INTERES POPULAR.

Art.- II "...serán exclusivamente de la siguiente naturaleza:servicios sociales y sanitarios, infraestructura del medio rural y trabajos forestales,salvamento de náufragos y prevención de riesgos catastróficos".

Los sectores de mayor interés popular (los más deficitarios) varían con el tiempo; en consecuencia el "exclusivamente" es un término excesivamente limitante.Así mismo se minusvaloran los ofrecimientos de numerosas entidades que trabajan en sectores no explicitados, de acoger objetores de conciencia en régimen de servicio civil.

8.-SERVICIO CIVIL EN LA PROPIA REGION.

Art.- IV "... que se efectuará fuera de su domicilio..."

La ambigüedad del término no tiene en cuenta la existencia de diferentes necesidades sociales entre las diversas zonas y el necesario enraizamiento del objetor con los problemas de las mismas.

FONDO MOC

Anexo 8

Estudios internos a elaborar en los grupos. Diciembre de 1978.

-Estudios Internos:

Hemos definido varios capítulos enlos que se encuandran todos los ~~xxxxxxxx~~ estudios que hay que ir haciendo:

1. Estudios técnicos: Legislación sobre Objeción, informes, etc Todo lo que sea cuestión de datos. Esconveniente que se informe sobre los trabajos que se lleven en este sentido, para que sólo los haga un grupo, ya que es una tontería que dos grupos trabajen pra recoger unos datos iguales. Basta con que unos lo hagan y se distriubuyan a los demás grupos.

2. Trabajo sobre el Servicio Civil que queremos. Toda la cuestión de organización de los S C. En la próxima asamblea veremos si interesa llegar a un modelo de estru ctura y funcionamiento de SC. para presentarlo antes de que salga el estatuto.

3 Trabajos sobre la Definición del Movimiento. Antimilitarismo, Defensa Popular N-V. Objeción política, No-violencia.

También está todo el guión sobre replantemiento elaborados en la asamblea de 30,3I de Abril y 1de Mayo 78 y que se volvió a enviar hacecosa de mes y medio.

4 Trabajos sobre antimilitarismo: El primero sería sobre la mili y habríaque ir avanzando hacia niveles superiores de antimilitarismo e ir sacándolos a la calle. Hay un guión de Euskadi sobre ésto:

x Absurdo entre la mili obligatoria y la especialización y sofisticación de la "defensa" (guerra de botones).

x Cuerpo represivo al servicio del sistema, al servicio de una clase, basado en la fuerza bruta.

x Incidencia omnipotente en la vida política y "civil"

x Jerarquización, autoritarismo, la obediencia ciega sobre la autoresponsabilidad. Anulador de pensamientos propios.

x Machismo dentro del ejército e influyente fuera de él.

x Carrera de armamentos, guerras de desgaste, nuclearización, sostenimiento del sistema económico con gastos inútiles.

FONDO MOCO